

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. REYNALDO EMILIO ROCHA MORENO-----  
ACTIVIDAD: Otros de Naturaleza Análoga-----  
DOMICILIO: VIA APIA No. 303, COLONIA ROMA, C.P. 25660-----  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.E.C.: 17ROMR731030000-----  
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALM-RE-007/2023----- EXP.: GABISN3025/23-----  
ORDEN: GABISN3025/23-----CLASE: ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:30 horas del día 28 de Septiembre de 2023, el C. JUAN CARLOS HERNANDEZ DIAZ auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, actuando con tal carácter que avala con identificación oficial contenida en el oficio número AGF/ALFM-0050/2023 con Registro Federal de Contribuyentes HEDJ-7605126H9 en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 2 de Enero de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023; expedida por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI, VII y LI, 54 primer párrafo fracción V del reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018 reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021, hace constar los siguientes: -----

**HECHOS**

Me apersoné en el domicilio el día 28 de Septiembre de 2023 a las 12:00 horas y al tocar la puerta esperando a ser atendido y nadie salió, observando en el exterior del domicilio un portón eléctrico abierto, observándose al interior un automóvil color rojo, por lo que insisto en tocar la puerta principal de entrada para ser atendido y nuevamente no recibo respuesta alguna para mi atención, me dirijo a los domicilios de los vecinos de lado de enfrente y de un costado y al tocar la puerta para pedir información del contribuyente C. REYNALDO EMILIO ROCHA MORENO, no recibo atención de ninguno de los dos vecinos, por lo que se obstaculiza la continuación de ejercer las facultades de esta autoridad, de conformidad con el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que ante tal circunstancia, resulta imposible la notificación del oficio Número AFG-AGF/MALM-RE-007/2023, de fecha 27 de Septiembre de 2023, en el que se le impone la multa que se indica al contribuyente C. REYNALDO EMILIO ROCHA MORENO, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, obstaculizando con los mencionados hechos la continuación de la revisión, motivo por el cual se levanta la presente acta para efectos de hacer constar los hechos acontecidos. En virtud de lo anterior, se hace constar que no fue posible notificar el oficio número AFG-AGF/MALM-RE-007/2023, de fecha 27 de Septiembre de 2023, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la

-----PASA A HOJA 2-----



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. REYNALDO EMILIO ROCHA MORENO-----  
ACTIVIDAD: Otros de Naturaleza Análoga-----  
DOMICILIO: VIA APIA No. 303, COLONIA ROMA, C.P. 25660-----  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.E.C.: 17ROMR731030000-----  
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALM-RE-007/2023----- EXP.: GABISN3025/23-----  
ORDEN: GABISN3025/23-----CLASE: ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 2

-----VIENE DE HOJA 1-----

Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se le impone la multa que se indica al contribuyente C. REYNALDO EMILIO ROCHA MORENO-----  
A continuación se plasman fotografías del domicilio fiscal.-----



**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.** No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13:30 horas, del día 28 de Septiembre de 2023, expidiéndose la presente en original y un tanto, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito auditor.

EL AUDITOR

C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DÍAZ